

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001016954
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04003551 CEIP EMILIO ZURANO MUÑOZ DE PULPÍ (00162/ISE/2024/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 48.600,00 €
IMPORTE IVA: 10.206,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 58.806,00 €
VALOR ESTIMADO: 48.600,00 €

En relación al expediente número CONTR 2024 0001016954 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04003551 CEIP EMILIO ZURANO MUÑOZ DE PULPÍ (00162/ISE/2024/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2024 0001016954 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04003551 CEIP EMILIO ZURANO MUÑOZ DE PULPÍ (00162/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 13 de diciembre de 2024 y referencia PL-732/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0123134002, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 16 de diciembre de 2024.

El 16 de diciembre de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 48.600,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 10.206,00 € (DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 58.806,00 € (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 16 de diciembre de 2024, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2024 0001016954 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04003551 CEIP EMILIO ZURANO MUÑOZ DE PULPÍ (00162/ISE/2024/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 3 de enero de 2025 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001583118 de 17 de diciembre de 2024.

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2025 12:51:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy74rN59K43U3FjcPWS7Ww3V95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B78567799	PREFABRI SL

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	28.990,00 €	30 DÍAS HÁBILES
B78567799	PREFABRI SL	38.859,00 €	30 DÍAS HÁBILES

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que no hay ofertas incursas en anormalidad.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	TOTAL
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	60,00	40,00	100,00
B78567799	PREFABRI SL	29,80	40,00	69,80

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 0001016954 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04003551 CEIP EMILIO ZURANO MUÑOZ DE PULPÍ (00162/ISE/2024/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	N.º DE DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLANTACIÓN EN CENTRO DESTINO
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	28.990,00 €	30 días hábiles

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 28.990,00 euros (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.087,90 euros (SEIS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 35.077,90 euros (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Por otro lado, el plazo de traslado y puesta en estado de buen uso del edificio modular prefabricado será de un máximo 30 días hábiles, según la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2025 12:51:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy74rN59K43U3FjcPWS7Ww3V95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	